

**EXCLUYASE DE LA RESOLUCION N°3162
DE FECHA 17.10.2022 A CONTRIBUYENTE
QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

24 ENE. 2023

RESOLUCION N° 204 / 2023

RECOLETA,

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Cartas de contribuyentes con ingresos N°46/2023; N°1765/2022; N°1757/2022; N°1705/2022; N°1517/2022; N°1496/2022; N°1704/2022; N°1483/2022; N°1499/2022 N°1488/2022, en los cuales se solicita la reactivación de las patentes municipales, que fueron caducadas por no haber efectuado el pago dentro del plazo correspondiente.
4. Resolución N°3162 de fecha 17 de octubre de 2022, que dispuso termino de los permisos que no fueron pagados dentro del plazo establecido, durante el segundo semestre de 2022.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- EXCLUYASE de la Resolución N°3162 de fecha 17 de octubre de 2022, los contribuyentes detallados en el recuadro adjunto. Lo anterior, a contar del primer semestre del año 2023, en consideración de lo expuesto en las cartas ingresadas en el Departamento de Vía Pública de la Municipalidad de Recoleta, en las que se fundamentan los motivos por los que no pudieron ejercer el pago de la patente municipal, dentro de los plazos establecidos, a su vez, presentando la intención de regularizar la deuda atingente al permiso previamente individualizado.

N°	NOMBRE	RUT	PATENTE	UBICACIÓN
1	MARINA DÍAZ GUTIÉRREZ	7.740.815-0	5-104674	AV. MEXICO FRENTE AL N°607
2	EDUARDO SÁNCHEZ BARRIGA	18.152.771-4	5-108537	AV. PERU FRENTE AL N°768
3	JOSÉ GUTIÉRREZ ALTAMIRANO	6.794.194-2	5-106044	BOULEVARD GANDARILLAS N°17
4	LUIS JARA AEDO	4.818.520-7	6-300454	FERIAS LIBRES
5	LUIS NARVAES TAPIA	9.829.687-5	6-302550	FERIAS LIBRES
6	JEUNE IRANE EXUME	25.830.056-4	6-302640	FERIAS LIBRES
7	MARÍA BECERRA CORDOVA	7.939.861-6	6-302467	FERIAS LIBRES
8	CECILIA COLLIPAL ROJAS	17.562.965-3	6-302689	FERIAS LIBRES
9	MARCELA DÍAZ PALMA	8.404.308-7	6-302585	FERIAS LIBRES
10	JORGE PEREZ MORALES	14488940-1	6-302463	FERIAS LIBRES
11	ERNESTO DURÁN SUÁREZ	6.264.809-0	5-107172	PARQUE GÓMEZ ROJAS N°12
12	GABRIEL ESPINOZA MUÑOZ	16.086.658-6	5-107607	PERSA ZAPADORES PUESTO N°47
13	CAROLINA RIQUELME VERCOUTERE	15.433.621-4	5-108432	PERSA ZAPADORES PUESTO N°95
14	MARÍA HIDALGO NAVARRO	15.361.902-6	5-108491	PIO NONO FRENTE AL N°73

2047166

2.- **NOTIFIQUESE** la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El **Departamento de Cobros y Enrolamientos** deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



L. Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



G. Lizana
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LSQ/SVR/jjc:d
LSQ/SVR/jjc:d

**EXCLUYASE DE LA RESOLUCION N°3162
DE FECHA 17.10.2022 A CONTRIBUYENTE
QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

24 ENE. 2023

RESOLUCION N° 204 / 2023
RECOLETA,

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Cartas de contribuyentes con ingresos N°46/2023; N°1765/2022; N°1757/2022; N°1705/2022; N°1517/2022; N°1496/2022; N°1704/2022; N°1483/2022; N°1499/2022 N°1488/2022, en los cuales se solicita la reactivación de las patentes municipales, que fueron caducadas por no haber efectuado el pago dentro del plazo correspondiente.
4. Resolución N°3162 de fecha 17 de octubre de 2022, que dispuso termino de los permisos que no fueron pagados dentro del plazo establecido, durante el segundo semestre de 2022.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **EXCLUYASE de la Resolución N°3162 de fecha 17 de octubre de 2022**, los contribuyentes detallados en el recuadro adjunto. Lo anterior, a contar del primer semestre del año 2023, en consideración de lo expuesto en las cartas ingresadas en el Departamento de Vía Pública de la Municipalidad de Recoleta, en las que se fundamentan los motivos por los que no pudieron ejercer el pago de la patente municipal, dentro de los plazos establecidos, a su vez, presentando la intención de regularizar la deuda atingente al permiso previamente individualizado.

N°	NOMBRE	RUT	PATENTE	UBICACIÓN
1	MARINA DÍAZ GUTIÉRREZ	7.740.815-0	5-104674	AV. MEXICO FRENTE AL N°607
2	EDUARDO SÁNCHEZ BARRIGA	18.152.771-4	5-108537	AV. PERU FRENTE AL N°768
3	JOSÉ GUTIÉRREZ ALTAMIRANO	6.794.194-2	5-106044	BOULEVARD GANDARILLAS N°17
4	LUIS JARA AEDO	4.818.520-7	6-300454	FERIAS LIBRES
5	LUIS NARVAES TAPIA	9.829.687-5	6-302550	FERIAS LIBRES
6	JEUNE IRANE EXUME	25.830.056-4	6-302640	FERIAS LIBRES
7	MARÍA BECERRA CORDOVA	7.939.861-6	6-302467	FERIAS LIBRES
8	CECILIA COLLIPAL ROJAS	17.562.965-3	6-302689	FERIAS LIBRES
9	MARCELA DÍAZ PALMA	8.404.308-7	6-302585	FERIAS LIBRES
10	JORGE PEREZ MORALES	14488940-1	6-302463	FERIAS LIBRES
11	ERNESTO DURÁN SUÁREZ	6.264.809-0	5-107172	PARQUE GÓMEZ ROJAS N°12
12	GABRIEL ESPINOZA MUÑOZ	16.086.658-6	5-107607	PERSA ZAPADORES PUESTO N°47
13	CAROLINA RIQUELME VERCOUTERE	15.433.621-4	5-108432	PERSA ZAPADORES PUESTO N°95
14	MARÍA HIDALGO NAVARRO	15.361.902-6	5-108491	PIO NONO FRENTE AL N°73

2047166

- 2.- NOTIFIQUESE la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal.

ANÓTESE; COMUNIQUESE; TRANSCRIBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: GONZALO LIZANA COFRE, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL
CHILE

GLC/LAQ/SVR/jpd
TRANSCRITO - D.A.F - Control - Secretaria Municipal - Cobros y Enrolamientos (Con Antec) - Central Documentos - Vía Pública - Interesado